RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No. 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño –FUGA- es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCRD, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, fue creada la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas para proyectos de infraestructura cultural, sin embargo, con el fin de vincular nuevas líneas de participación, mediante la Ley 2070 de 2020 se amplió la posibilidad de inversión de estos recursos incluyendo las líneas de circulación y producción en la financiación de proyectos de esta naturaleza.

El Decreto Distrital 321 del 8 de noviembre del 2022 facultó al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para participar de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas en las líneas antes descritas.

Con el fin de desarrollar las Convocatorias en las líneas de producción y circulación, entre la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se suscribió el convenio interadministrativo N°FUGA-117-2023, con el fin de *"Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP."*

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, mediante Resolución interna N°145 del 8 de agosto del 2023, dio apertura a la convocatoria "BECA DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS "LA ESCENA EN EL CENTRO" 2023" cuyo objetivo es incentivar, potenciar y dinamizar la producción de eventos de las artes escénicas (música, teatro y danza), de pequeño y mediano formato en el espacio público de las localidades de Santa Fe, Los Mártires, y La Candelaria, que contribuya a la apropiación de estos lugares por parte de la ciudadanía. Con estos eventos, la FUGA propende por la visibilización y la circulación de productos de las artes escénicas ya creados, al llevar la oferta artística a las comunidades con bajo acceso a este tipo de eventos y al acercar las manifestaciones de las artes escénicas del centro de Bogotá a la toda la población.

En dicha convocatoria, se estableció la entrega de un total de dieciséis (16) estímulos por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) cada uno para un total de ochocientos millones de pesos ($800.00.000).

La fecha de cierre fue el 4 de septiembre de 2023, y reportó la inscripción de treinta y seis (36) propuestas, de las cuales resultaron habilitadas catorce (14) que cumplieron con los documentos técnicos y administrativos solicitados, doce (12) fueron rechazadas, y diez (10) debieron subsanar documentos administrativos.

Después de surtido el periodo de subsanación documental, resultaron habilitadas veinticuatro (24)

RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

propuestas para evaluación por parte del jurado designado por la entidad.

Así las cosas, para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023", se hace necesario contar con un grupo de expertos en el campo del arte y la cultura y que sean externos a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD o sus entidades adscritas.

Para este fin, existe el Banco de Expertos para el Sector Cultura, el cual se constituye como un espacio de intercambio de conocimientos, que invita a la ciudadanía a hacer parte activa de sus procesos de fomento cultural en la ciudad que, desde su sentido crítico y sensibilidad, permiten a su vez transformar los territorios, consolidar el tejido social y comunitario, y facilitar el goce efectivo de los derechos culturales.

El Banco de Expertos para el Sector Cultura cuenta con dos modalidades de participación: jurados y mentores, en las cuales podrá ser seleccionado de acuerdo con lo establecido por cada entidad del sector cultura, partiendo de los requerimientos de sus convocatorias o programas.

El jurado, es el experto responsable de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias o programas que ofertan las entidades del sector cultura. Es seleccionado a través de convocatoria pública de acuerdo con su conocimiento, experticia y trayectoria, lo cual garantiza que esa evaluación sea el resultado de un proceso objetivo y transparente. El mentor, acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas pedagógicas a los agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Los mentores serán invitados y seleccionados directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital.

Para efectos del presente acto administrativo, se dispondrá a la selección de la terna de jurados expertos encargados de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023" del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2023 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Las condiciones y requisitos de participación del Banco de Expertos 2023, se encuentran establecidas en el documento denominado *"Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura"*, el cual se encuentra publicado en el siguiente micrositio:

https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2023-02/Condiciones_de_participacion_banco_de_expertos.pdf

En este sentido y en atención a los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante acta del 18 de septiembre de 2023, se designó al comité de fomento de la FUGA, y el mismo se reunió para revisar las hojas de vida inscritas en el Banco de expertos 2023, específicamente las manifestaciones de interés extendidas por los expertos postulados a jurados para la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023".

En virtud de lo anterior y en concordancia con las condiciones generales de participación del Banco de Expertos 2023, específicamente el numeral 5, el comité de fomento recomendó seleccionar como jurados principales de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023", a los siguientes:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	DOCUMENTO DE	TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca LEP "La Escena	Ricardo Andrés Moreno Jaimes	C.C. 80.842.763	86	$ 3.000.000
	Ana Catherine Manosalva Cely	C.C. 32.297.370	86	$ 3.000.000

RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

en el Centro"	Ginna Alexandra Narváez Rubio	C.C. 52.529.421	86	$ 3.000.000

Es preciso señalar, que el numeral 5.6 de los términos generales de participación del Banco de Expertos 2023, señala: *"En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia."*

En este sentido, el comité de fomento FUGA, verificó las manifestaciones de interés subsiguientes a las de los jurados principales, para la selección de los jurados suplentes de la convocatoria, encontrando que dos postulados obtuvieron 83 puntos en la calificación, y en cumplimiento de lo consignado en las Condiciones de Participación del Banco de Expertos, las cuales establecen que *"En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa".*

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de la puntuación obtenida en este criterio encontrando lo siguiente:

CONVOCATORIA	NOMBRE	PUNTAJE CRITERIO "Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa"
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Luis Gerardo Rosero Obando	**3**
	Paola Andrea Cruz Jiménez	**3**

Al persistir el empate, como ocurre en este caso, las Condiciones de Participación del Banco de Expertos, determinan que: *"En caso de persistir el empate se seleccionará aquel que haya aportado mayor número de certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones. Lo anterior, se deberá dejar claramente sustentado en el acta de selección*", y tras el análisis de desempate anteriormente relacionado, se encontró lo siguiente:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	RECONOCIMIENTOS (1)	PUBLICACIONES (2)	TOTAL (1) + (2)
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Luis Gerardo Rosero Obando	8	0	**8**
	Paola Andrea Cruz Jiménez	3	3	**6**

En consecuencia a lo definido anteriormente, así como a los puntajes obtenidos en la evaluación y en los criterios de desempate aplicados, el Comité de Fomento recomienda efectuar la designación como jurados suplentes de la convocatoria Beca LEP "La Escena en el Centro", en orden de elegibilidad a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE

RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

Beca LEP "La Escena en el Centro"	Ángela del Pilar Triana Gallego	C.C. 52.887.220	84
	Luis Gerardo Rosero Obando	C.C. 79.274.360	83
	Paola Andrea Cruz Jiménez	C.C. 65.780.486	83

Sin embargo, una vez notificados por SICON los jurados principales y suplentes, en cuya comunicación se les solicita la aceptación o rechazo de su designación, y transcurrido el plazo de los dos (2) días hábiles para comunicar tal decisión, se encontró que:

De los tres jurados principales no se recibió aceptación ni rechazo a la notificación por parte del experto Ricardo Andrés Moreno Jaimes.
De los tres jurados suplentes se recibió comunicación de rechazo a la designación por parte del experto Luis Gerardo Rosero Obando.

Ante lo anterior y de acuerdo con lo consignado en el "Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023" en el numeral 5.4
"*¿Cómo se informa la selección como experto a través de la plataforma SICON? (…)* ***** *Si en el término establecido, luego de informado, no manifiestas tu aceptación o rechazo de la selección, la entidad encargada de la convocatoria o programa seleccionará a otros participantes para ser mentor o para conformar el grupo jurados (tres [3] principales y un [1] suplente). Lo anterior, teniendo en cuenta el orden en la lista de elegibles y que la puntuación obtenida sea igual o superior a setenta (70) puntos."*

En consecuencia, dando cumplimiento al numeral mencionado, la selección de jurados principales es la siguiente:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Ana Catherine Manosalva	C.C. 32.297.370	86	$ 3.000.000
	Ginna Alexandra Narváez	C.C. 52.529.421	86	$ 3.000.000
	Ángela del Pilar Triana	C.C. 52.887.220	84	$ 3.000.000

Quedando seleccionado como jurado suplente, el siguiente experto:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Paola Andrea Cruz Jiménez	C.C. 65.780.486	83

Para respaldar el desembolso a los estímulos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados a la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023", la FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- descrito en la parte resolutiva del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados principales encargados de evaluar las propuestas de

RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023", a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Ana Catherine Manosalva	C.C. 32.297.370	86	$ 3.000.000
	Ginna Alexandra Narváez	C.C. 52.529.421	86	$ 3.000.000
	Ángela del Pilar Triana	C.C. 52.887.220	84	$ 3.000.000

Parágrafo: Designar como jurado suplente de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023" en caso que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos 2023, en cualquier etapa del proceso, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
Beca LEP "La Escena en el Centro"	Paola Andrea Cruz Jiménez	C.C. 65.780.486	83

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar para la evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro 2023", las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2023 y las condiciones específicas de participación dispuestas por la FUGA. De igual manera, adoptar las Condiciones Generales de Participación del Banco de Expertos 2023, las cuales son de carácter obligatorio para las partes involucradas y para el ejercicio de la designación otorgada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Respaldar los estímulos económicos objeto del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-, que a continuación se relaciona:

CONVOCATORIA	NÚMERO Y FECHA DEL CDP	VALOR TOTAL	VALOR APROPIADO
Beca LEP "La Escena en el Centro"	FUGA 661 - SAP 445831 del 20 de septiembre de 2023	$ 10.500.000	$ 9.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Expertos 2023.

Parágrafo: El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad PAC -Plan Anual de Caja- de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los jurados principales, vía electrónica a los correos indicados en el SICON. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2166, en cumplimento de los estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. **188** DE **2023**

"Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados."

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **26** de **septiembre** de **2023**

Documento 20232300001885 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Maya Herrera
Subdirectora Técnica
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Fecha firma: 26-09-2023 14:56:12

Revisó:
Yolanda Isabel Vega Saltaren - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica
Diego Camilo Mora Joya - Contratista - Oficina Jurídica
Martha Cecilia Ramos Castro - contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

965241da0188333249e60b0ade781c6e42b75b5d885d037c05318c6d59b71808
Codigo de Verificación CV: 1c547